



# Proyecto PROTECT - Preventing sexual and gender-based violence against migrants and strengthening support to victims

## *Presentación del Proyecto PROTECT y el marco legal internacional de la violencia (Módulo I)*

Este proyecto está financiado por el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea (2014-2020)

# La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- La OIM, creada en 1951, es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración
- Está consagrada a promover la migración humana y ordenada para beneficio de todos
- Ofrece servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes

# La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- Trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales
- Cuenta con 173 Estados Miembros, 8 Estados que gozan del estatuto de observador y oficinas en más de 100 países

# El Proyecto PROTECT

El proyecto se implementa en 12 países de la Unión Europea: Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Hungría, Italia, Irlanda, Malta, los Países Bajos y Polonia.

Periodo de implementación: entre octubre de 2018 y marzo de 2020.

## Objetivos del proyecto:

- Fortalecer y adaptar los servicios de apoyo nacionales existentes para la VSG para coordinar mejor e incluir a los refugiados, migrantes y solicitantes de asilo
- Desarrollar las capacidades para que los profesionales que trabajan con/para refugiados, migrantes y solicitantes de asilo identifiquen y aborden las necesidades de las (posibles) víctimas de la VSG de manera más efectiva
- Empoderar e informar a los refugiados, las comunidades de migrantes y los solicitantes de asilo de la VSG y su prevención mediante una campaña regional de sensibilización



Este proyecto está financiado por el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea (2014-2020)



International Organization for Migration (IOM)  
The UN Migration Agency



# El Proyecto PROTECT

**Al final del proyecto se producirán los siguientes resultados:**

- 8 manuales de procedimientos desarrollados/revisados
- Más de 120 formaciones/capacitaciones organizadas
- Más de 13.000 material informativo distribuido
- Más de 232 sesiones de información en VSG



International Organization for Migration (IOM)  
The UN Migration Agency



Este proyecto está financiado por el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea (2014-2020)

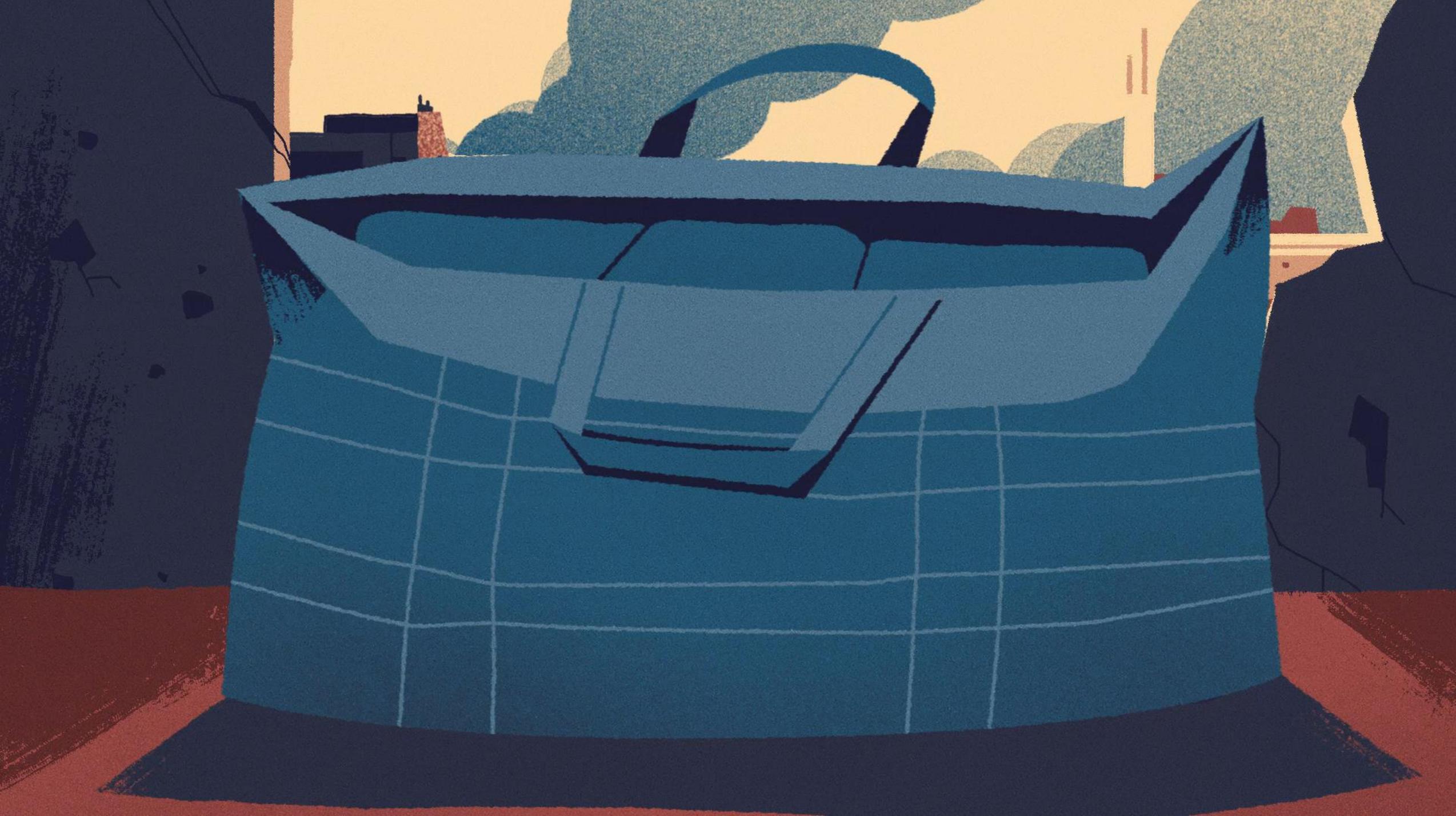
# ***VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO - VSG***

## ***VIDEO***



Este proyecto está financiado por el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea (2014-2020)





# VIOLENCIA SEXUAL

- La definición de violencia sexual de la OMS: “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.



Proyecto financiado por el Programa de Derechos, Igualdad, y Ciudadanía (2014-2020) de la Unión Europea



# VIOLENCIA SEXUAL

- La **violencia sexual** en sus múltiples manifestaciones:
  - ✓ Constituye una forma de violencia por razón de género, una forma de discriminación y una vulneración de Derechos Humanos
  - ✓ **Afecta fundamentalmente a mujeres y niñas**
  - ✓ Representa formas de **agresión y dominación** por razón de género



Proyecto financiado por el Programa de Derechos, Igualdad, y Ciudadanía (2014-2020) de la Unión Europea



# VIOLENCIA SEXUAL

- Las **violencias sexuales** incluyen:
  - ✓ la violación por parte de la pareja o expareja o familiares;
  - ✓ la violación en cita;
  - ✓ la violación a manos de desconocidos o conocidos;
  - ✓ las insinuaciones sexuales no deseadas o el acoso sexual en el trabajo, en la escuela, en el deporte, en los espacios de ocio, en la calle y en entornos digitales;
  - ✓ la violación sistemática en situaciones de conflicto armado o posconflicto;
  - ✓ la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la trata de personas con fines de explotación sexual, el matrimonio infantil y forzado, la tortura sexual, la mutilación genital femenina o el asesinato por violencia sexual.



Proyecto financiado por el Programa de Derechos, Igualdad, y Ciudadanía (2014-2020) de la Unión Europea



# Marco legal internacional

- **Convención de las Naciones Unidas** sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la **mujer (CEDAW)**- 1979
- **Convención de las Naciones Unidas** sobre los Derechos del **Niño** – 1989
- **Convenio de Lanzarote** (Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual) - 2007
- **Convenio de Estambul** (Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica) – 2011

# VIOLENCIA SEXUAL Y MARCO LEGAL

- La definición de violencia sexual de la OMS ha sido complementada en los últimos decenios por una **amplia jurisprudencia a nivel regional e internacional** que ha ido configurando un **marco conceptual y legal** cada vez más avanzado.
- España es parte de los principales instrumentos que protegen los Derechos Humanos de las mujeres y niñas. Entre ellos el «**Convenio de Estambul**» sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica del Consejo de Europa», ratificado por España en abril de 2014.
- Este Convenio refuerza los **elementos centrales de las obligaciones del Estado español frente a todas las violencias contra la mujer, incluida la sexual.**



Proyecto financiado por el Programa de Derechos, Igualdad, y Ciudadanía (2014-2020) de la Unión Europea



# VIOLENCIA SEXUAL Y MARCO LEGAL

- El Convenio de Estambul es la responsabilidad de los Estados en su obligación de respetar, proteger y hacer cumplir los Derechos Humanos.
- *«Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para adoptar y poner en práctica políticas nacionales efectivas, globales y coordinadas, incluyendo todas las medidas pertinentes para prevenir y combatir todas las formas de violencia...» “Art. 7.1 del Convenio de Estambul de 2011”*
- El Convenio de Estambul explícitamente incluye a las mujeres migrantes y refugiadas (Art. 4)



Proyecto financiado por el Programa de Derechos, Igualdad, y Ciudadanía (2014-2020) de la Unión Europea



# La VSG en el contexto de la migración

Aquellos que **migran** pueden ser más vulnerables ya que podrían no hablar el idioma y no conocer la cultura y las costumbres del país de destino. Pueden estar sin el apoyo de sus familiares y amigos.

**La vulnerabilidad puede aumentar la exposición a los riesgos a sufrir VSG.**

La VSG puede ser la causa de la **migración**, parte de la realidad experimentada durante el viaje, en el país de destino y al regresar al país de origen.



Este proyecto está financiado por el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea (2014-2020)



# La VSG en el contexto de la migración

- Las mujeres solteras que viajan solas o con niños, las mujeres embarazadas y lactantes, las adolescentes, los menores no acompañados, los menores recién casados, a veces con bebés recién nacidos, las personas con discapacidad y los hombres y mujeres de edad avanzada **están particularmente en riesgo**.
- Las personas LGBTI, que son discriminadas rutinariamente, también son particularmente vulnerables a la VSG.
- En el caso de **las mujeres migrantes**, la barrera del idioma y la falta de conocimiento de las organizaciones locales, la ruta que han vivido y el miedo aumentan su vulnerabilidad y con ello la falta de acceso a la asistencia en caso de violencia.



Proyecto financiado por el Programa de Derechos, Igualdad, y Ciudadanía (2014-2020) de la Unión Europea



# La VSG en el contexto de la migración

- Clara necesidad de que los profesionales que trabajan con personas migrantes reciban **asistencia especializada**.
- Aplicar **enfoque de género** al tratamiento de la violencia sexual
- Esto implica conocer la **existencia de estereotipos**
- La ausencia de formación de los y las profesionales en la prevención y la atención directa a las víctimas y durante el procedimiento judicial ahonda **la re-victimización** de las mujeres ante el sistema que debería protegerlas.



Proyecto financiado por el Programa de Derechos, Igualdad, y Ciudadanía (2014-2020) de la Unión Europea



Ciertas condiciones relacionadas con la migración y la vulnerabilidad, asociadas a actitudes, creencias, normas y estructuras que promueven la discriminación de género, pueden exacerbar el riesgo de sufrir VSG



Proyecto financiado por el Programa de Derechos, Igualdad, y Ciudadanía (2014-2020) de la Unión Europea



**¡Muchas gracias por su  
atención! 😊**

**Proyecto PROTECT - Preventing sexual and gender-  
based violence against migrants and strengthening  
support to victims**

<https://eea.iom.int/protect-project>

<https://hungary.iom.int/protectproject>

<https://spain.iom.int/es>



Este proyecto está financiado por el Programa de  
Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión  
Europea (2014-2020)

